

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 13731** *Resolución de 27 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se abonan anticipos a la entidad colaboradora en la gestión de las ayudas del Programa ARGO para realizar prácticas formativas en empresas de Europa, Estados Unidos, Canadá, Asia y Oceanía.*

Por Resolución de 25 de marzo de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades se convocaron 600 ayudas para el fomento de la movilidad de titulados mediante un programa de prácticas formativas en empresas. Programa ARGO.

Por Resolución de 21 de julio de 2014 («BOE» de 7 de agosto) de la Secretaría General de Universidades, se selecciona como entidad colaboradora en la gestión de las ayudas a la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT). De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la convocatoria y con lo expuesto en los artículos 12 al 16 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ambas partes formalizaron un Convenio con fecha 3 de noviembre de 2014.

De conformidad el artículo 18 de la convocatoria y con lo estipulado en la cláusula cuarta del convenio que regula las obligaciones de la Entidad Colaboradora, FICYT se ha hecho cargo de todos los gastos de puesta en marcha del programa (página web, difusión, aplicación informática, personal, contactos con las empresas con sede en los diferentes países, etc.), ha abonado las dotaciones de las ayudas, importe de viajes, visados, seguros y las cuotas correspondientes a la Seguridad Social de los beneficiarios, adelantando el importe de las mismas.

De conformidad con ello, procede tramitar el pago en concepto de provisión de fondos de los beneficiarios con contrato vigente en el ejercicio 2016, por lo que esta Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, ha resuelto:

Uno. Que se abonen a la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología, en su calidad de entidad colaboradora para la gestión, a partir de 1 de enero de 2016, el importe de 134.676,18 euros (ciento treinta y cuatro mil seiscientos setenta y seis con dieciocho euros) en concepto de provisión de fondos para el pago de las ayudas ya concedidas a los beneficiarios ya incorporados con estancia vigente en el ejercicio 2016.

Dos. El abono de estas cantidades será descontado en la liquidación de los primeros pagos que se realicen a dicha entidad en el ejercicio 2016.

Tres. La cuantía se financiará con cargo a la aplicación 18.07.463A.788.04 de los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2015. Dicho importe comprende las dotaciones mensuales, importe de viajes, visados, seguros y las cuotas correspondientes a la Seguridad Social de los primeros meses del año 2016, correspondientes a 68 beneficiarios con vigencia de la ayuda durante este período.

Madrid, 27 de noviembre de 2015.–El Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, P.D. (Orden/ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Director General de Política Universitaria, P.S. (Real Decreto 257/2012, de 27 de enero), la Subdirectora General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico, Cristina Rodríguez Coarasa.